

cial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6076/AT. (PP. 2190/96).

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada.

Características: Proyecto de Línea Aérea de M.T. Dehesas de Guadix-Villanueva de las Torres y Unión Ratia-Cortijo Cabrera, 3.599 m. de longitud, con conductor Al-Ac LA-56, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, situado en TT.MM. Dehesas de Guadix y Villanueva de las Torres.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 10.123.851 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 6081/AT. (PP. 2191/96).

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada.

Características: Red Subterránea M.T. entre los Centros de Transformación Albérzana-San Luis-Montes Claros de 765 m. de longitud, cable Al 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Reforma de C.T. San Luis con instalación de: 2 celdas de línea, 1 celda de protección, 1 cuadro de B.T. de 4 salidas, 1 cuadro de B.T. de 2 salidas. Reforma de C.T. de Albérzana con instalación de: 3 celdas de línea, 1 celda de protección, 1 celda de transformador, 2 cuadros

de B.T. de 4 salidas, 1 cuadro de B.T. de 2 salidas, situada en el Albaicín, T.M. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 31.433.500 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Salvador Pareja Moya y doña María Pilar Fernández Reyes, al ser infructuosa la notificación intentada en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser infructuosa la notificación podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19-2.ª planta Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 15 de abril de 1996, por lo que se declara al menor S.P.F. en situación legal de desamparo y, se asume su tutela y se delega el ejercicio de su guarda en Centro de protección, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia por los trámites correspondientes a la jurisdicción voluntaria conforme a lo establecido en la Disposición Adicional voluntaria de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de mayo de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Rodríguez Varela al ser infructuosa la notificación intentada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado la notificación, sin que ésta se haya podido practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19, 3.ª planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 7 de marzo de 1996, por lo que se ratifica la situación legal de desamparo y asunción de tutela del menor D.R.M. y se constituye el acogimiento residencial del citado, significándole que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia

de esta capital y por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de mayo de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Jiménez Heredia al ser infructuosa la notificación intentada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado la notificación, sin que ésta se haya podido practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19, 3.ª planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 25 de marzo de 1996, por la que se ratifica la situación legal de desamparo y asunción de tutelas de los menores A.N.J., B.N.J., A.N.J., J.N.J. y F.N.J., y se constituye el acogimiento residencial de los menores, significándole que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de mayo de 1996 del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Ledesma Trinidad, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.ª planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de abril de 1996, por la que se acuerda realizar ante el Juzgado de Primera Instancia propuesta previa de adopción de la menor M.ª Antonia Ledesma Trinidad, significándoles que contra la misma pueda interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 21 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Luis Núñez Núñez al ser infructuosa la notificación intentada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado la notificación, sin que ésta se haya podido practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19-3.ª planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 25 de marzo de 1996, por la que ratifica la situación legal de desamparo y asunción de tutela de los menores A.N.J., B.N.J., A.N.J., J.N.J. y F.N.J., y se constituye el acogimiento residencial de los citados, significándole que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de marzo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución y Resoluciones definitivas de expedientes, por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, al haber resultado desconocidos, según comunicación de los Servicios de Correos, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo anteriormente citado haciéndoles patente conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/93 de la citada Ley, que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho, significándoles que en el Ngdo. de Procedimiento de la Delegación Prov. de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, Avda. del Sur, 11, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador.

ACUERDOS DE INICIACION

Núm. Expte.: 369/96.
Notificado: Ricardo Vilchez Pineda. «Avanti».
Domicilio: C/ Príncipe, 4. 18001 Granada.

Núm. Expte.: 325/96.
Notificado: Termohidráulicas Godoy Calero, S.L.
Domicilio: C/ Profesor Dalmáu, 1 Local 15. 18013 Granada.

Núm. Expte.: 295/96.
Notificado: Promociones y Construcciones Vivalca, S.L.
Domicilio: C/ Gran Capitán, 21. 18002 Granada.

Núm. Expte.: 271/96.
Notificado: Construcciones Chinchilla Navarro, S.A.
Domicilio: C/ Divina Pastora, 7. 18012 Granada.